



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO CARGO DE PROFESIONAL EXPERTO "EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA INNOVACIÓN REGIONAL". (PROVISION FIC).-

RESOLUCION EXENTA N° 815

ARICA, 27 MAY 2011

VISTOS:

1. El memorándum N° 96 del 27 de mayo de 2011, del jefe de Administración y Finanzas dirigido al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual remite las Bases Administrativas y anexos del llamado a concurso público en el cargo de Profesional experto en "EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA INNOVACIÓN REGIONAL". (PROVISION FIC), para desempeñarse en calidad de honorarios en el Gobierno regional de Arica y Parinacota .
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 258 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 520, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del llamado a concurso individualizado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y sus anexos del llamado a concurso público en el cargo de Profesional experto en "EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA INNOVACIÓN REGIONAL". (PROVISION FIC); para desempeñarse en calidad de honorarios en el Gobierno regional de Arica y Parinacota.
 - 2.- **PUBLÍQUESE** en el DIARIO LA ESTRELLA DE ARICA y en el Portal del GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
1. En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases de la Licitación Pública; especificaciones técnicas y anexos anteriormente indicados que son el siguiente tenor:



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

CARGO PROFESIONAL EXPERTO "EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA INNOVACIÓN REGIONAL". (PROVISION FIC).

Nº de vacantes:	01
Tiempo Requerido:	10 meses
Periodo:	2011-2012
Calidad Jurídica	Honorarios
Honorario bruto:	\$1.700.000
Unidad de desempeño:	División de Planificación y Desarrollo Regional.
Dependiente de:	Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
Lugar de desempeño:	Ciudad de Arica.
Financiamiento:	Provisión 5% FIC 2011; Fortalecimiento Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

1. PERFIL DEL CARGO

Profesional titulado de carrera asociada al cargo, de al menos **10 semestres**, acreditado por el Ministerio de Educación de Chile o reconocido por éste, preferentemente del área de **Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil Industrial**.

2. FINALIDAD DEL CARGO

- Asesorar al Gobierno Regional en el diseño, gestión y evaluación de iniciativas de innovación regional para la competitividad, vinculado a la calidad en el proceso de decisión de la inversión pública de decisión regional, especialmente de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC, en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y políticas y agendas de desarrollo del país, en materia de innovación.
- Además, el profesional debe apoyar el proceso de pre - inversión en innovación regional, el proceso de establecimiento de políticas regionales de innovación; así como la negociación y gestión estratégica de planes de acción y proyectos cooperativos en innovación con el sector privado y agencias públicas nacionales, regionales e internacionales.
- El profesional requiere conocimientos previos de la realidad de la economía regional y gestión de proyectos políticas y/o planes en innovación.

El Profesional seleccionado será contratado hasta el 31 de diciembre de 2011 y su contrato podrá ser renovado mientras exista la provisión FIC, 5% para contratación de profesionales, sujeta a evaluación permanente.

4.- REQUISITOS:

No haber cesado en algún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.



5.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Asesorar al Gobierno Regional en la gestión estratégica de la innovación y en el análisis de coherencia de la inversión pública y privada con las prioridades estratégicas regionales definidas en materia de innovación regional para la competitividad vinculada al FIC 2011 y su dinamización a nivel regional en su vinculación efectiva con la Agencia Regional de Desarrollo o Corporación creada por el GORE. Gestionar la provisión de servicios de apoyo a la pre inversión, y facilitar la creación de conocimiento y el encuentro con redes internacionales de innovación regional y empresarial.
- Identificar oportunamente necesidades de contratación de servicios de soporte de vigilancia estratégica, científica, tecnológica y normativa de apoyo al proceso del Consejo Regional, y canalizar solicitudes afines, a efecto de mejorar la calidad y pertinencia de las decisiones en las asignaciones de la Provisión FIC y del FNDR en el ámbito de la innovación para la competitividad.
- Proveer asesoría experta de apoyo al diseño e implementación de estrategias y políticas regionales de innovación, planes, programas y proyectos respecto a la promoción de las actividades con prácticas y mejoras tecnológicas e innovadoras, vinculante con la asignación regional de recursos, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad y el FNDR.
- Identificar oportunidades de convenios y proponer esquemas de asociación regional para la captación y gestión efectiva de recursos adicionales en materia de innovación regional, para el financiamiento de iniciativas regionales e interregionales innovadoras, en aquellas materias identificadas en el presupuesto, incluidas las contenidas en las estrategias, políticas y agendas territoriales y sectoriales aprobadas por el Gobierno Regional.
- Apoyar en la identificación y evaluación estratégica de prioridades y proyectos de innovación regional y de nuevas agencias ejecutoras, bajo la aplicación del Decreto N° 68 de la provisión FIC, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público, N° 20.247.
- Elaborar y gestionar iniciativas que promuevan la incorporación de programas de formación técnico-profesional y la formación de nuevos emprendedores a fin de satisfacer las demandas de emprendimiento, desarrollo económico, de empleo e innovación tecnológica del mercado local.
- Proponer iniciativas orientadas a la descentralización del gasto público en el ámbito del fomento productivo y de la innovación local, en apoyo al proceso de transferencia de programas, recursos y competencias efectivas y a la localización de actividades económicas con base tecnológica.
- Gestionar la contratación de estudios y consultorías para identificar las posibilidades de una operación más desconcentrada de los instrumentos de fomento y determinar los requerimientos administrativos, reglamentarios o legales que tal tipo de operación significaría a nivel regional.
- Gestionar, promover la coordinación técnica interinstitucional en la creación y desarrollo de parques empresariales y tecnológicos, y evaluar la ejecución de iniciativas de inversión en el ámbito de las Infraestructuras de soporte a la innovación regional de apoyo a las MIPYMES (proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, incubadoras, centros, nodos, institutos tecnológicos, etc.) desarrollados por los agentes ejecutores y receptores de fondos de decisión regional dentro del sistema regional de innovación.
- Apoyar la formulación y gestión en el uso de instrumentos e incentivos y asesorar en la creación de servicios de apoyo al desarrollo productivo, dirigidos a facilitar las decisiones de localización de



actividades económicas y de innovación competitiva en beneficio de la provincia, y a acortar la brecha de encadenamientos productivos entre las micro, pequeñas y medianas empresas existentes. Todo ello vinculado a capitalizar potenciales emprendimientos y encadenamientos innovadores locales.

6.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del presente Concurso, el interesado deberá enviar en un sobre cerrado, con carta que indica el cargo al que se postula y la entrega completa de los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación de antecedentes del postulante (Anexo1)
- b) Currículum Vitae
- c) Fotocopia legalizada de Título Profesional
- d) Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de post título, afines al cargo (Diplomado, Magíster, u otro), según corresponda.
- e) Certificado de Nacimiento o fotocopia legalizada de Cédula de Identidad.
- f) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- g) Certificado de Antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- h) Declaración jurada simple (Anexo 2)

Individualización del Sobre

El sobre con los antecedentes del postulante debe indicar lo siguiente:

- **POSTULACION A CARGO PROFESIONAL A HONORARIOS**
- **NOMBRE DEL CARGO: (indicar)**
- **PROPUESTA PÚBLICA N° ID: (Indicar)**
- **DIRECCION DEL POSTULANTE: (indicar)**
- **TELEFONO DEL POSTULANTE: (indicar)**
- **CORREO ELECTRÓNICO DEL POSTULANTE: (indicar)**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta las 15:00 horas del día 15 de junio de 2011, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Av. General Velásquez 1775 Ciudad de Arica.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

7. PROCESO DE SELECCION

7.1.- Comisión de Admisibilidad:



Dentro de los 2 días posteriores al proceso de postulación se conformará una comisión evaluadora, la que procederá a revisar los antecedentes recibidos, determinando con este procedimiento los postulantes que cumplan los requisitos del cargo.

Esta comisión de admisibilidad estará compuesta por las siguientes personas:

TITULARES	DEPENDENCIA
SERGIO MENDEZ RIVERA	JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
HANS DUARTE FERNANDEZ	JEFE DEPTO. JURÍDICO.
IGNACIA BAND SAELZER	JEFA DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
RODRIGO BARRA NOVOA	PROFESIONAL ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ABRAHAM QUELOPANA OYARCE	JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SUPLENTES	DEPENDENCIA
MANUEL VENTURA TAPIA	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
LUIS TABOADA MENESES	PROFESIONAL DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN DE CONTROL.
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
JUAN CARLOS ROJAS	DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO.

7.2.- Comisión Evaluadora:

Dentro de los 2 días siguientes al proceso anterior, se conformara una Comisión Evaluadora, la que tendrán como responsabilidad evaluar los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos del cargo, asignando puntaje a cada uno de los factores a evaluar y determinará quién es el candidato idóneo para el cargo.

La comisión evaluadora estará presidida por las siguientes personas:

Titulares	Cargo y Dependencia
Sergio Méndez Rivera	Jefe (S) División de Planificación y Desarrollo Regional.
Ignacia Band Saejzer	Jefa División de Análisis y control de Gestión.
Rodrigo Barra Novoa	Profesional Encargado Depto. Desarrollo Económico y Social.
Abraham Quelopana	Jefe de División de Administración y Finanzas.



Suplentes	Cargo y Dependencia
Manuel Ventura Tapia	Jefe (S) Departamento de Planificación.
Luis Taboada Meneses	Profesional División de Análisis y Control de Gestión de Control.
Marianela Páez López.	Profesional Depto. Desarrollo Económico y Social.
Juan Carlos Rojas.	Departamento de Recursos Humanos.

Los funcionarios suplentes pasarán a integrar la Comisión Evaluadora, en el orden indicado siempre que algún miembro titular esté inhabilitado o impedido para participar por cualquier causa legal.

7.3.- Factores de Evaluación

Factor	Ponderación	Criterios	Nota
Experiencia en el ejercicio de la profesión en el sector público y privado.	40%	+ de 4 años	7
		+ de 2 Años	4
		0 años	0
Formación de post-grado y Capacitación	30%	Magister o Post-Grado (MBA, Administración de proyectos, gestión estratégica o Innovación empresarial).	7
		Diplomados (Administración de proyectos, liderazgo y emprendimiento, Innovación, gestión empresarial.)	5
		Cursos, talleres y Seminarios de innovación, gestión empresarial, emprendimiento, tic's, etc.)	3
		Sin cursos	0
Experiencia Pertinente	30%	Experiencia en cargos de responsabilidad directa vinculados a proyectos y programas FIC, FNDR, FONDEF, CORFO, CLUSTER Empresariales y de Innovación.	7
		Experiencia como profesional de apoyo en proyectos FIC, FNDR, FONDEF, CLUSTER Empresariales y de Innovación.	5
		Experiencia como profesional de	

		apoyo en iniciativas de fomento productivo regional.	3
		Sin experiencia.	0
Puntaje Total	100%		

Anexo 1

Ficha de Postulación

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Correo electrónico:	
Teléfono Particular:	
Teléfono Móvil:	

Identificación de la Postulación:

Cargo al que Postula:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firma

Fecha:



Anexo 2

Declaración Jurada Simple

Yo	
Cedula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.

Firma

Fecha:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

NDF/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. DIPLAN
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico

